

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

02639

DECRETO N° _____/
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA,

15 JUN. 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 250 de fecha 28 de Mayo del 2015, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar del 01 de Junio del 2015, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se

indica:

NOMBRE	: ROXANA GODOI PALMA
RUT.	[REDACTED]
CARGO	: TENS.
Dependencia	: Centro de Salud Santa Anselma.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.06.2015
HORARIO	: Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.